UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 631 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 07 NOV. 2012

Visto el expediente sobre aprobación del Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio de Investigación e Innovación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga - distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga-Ayacucho"; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de conformidad con lo establecido por el artículo 2° de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 6° de su Estatuto Reformado, tiene entre sus fines formar integralmente al hombre, humanística, científica y profesionalmente, con alta calidad académica, de acuerdo con las necesidades de la región y el país; desarrollar la universidad de servicio de la comunidad nacional, especialmente de su zona de influencia y extender y proyectar su acción académica y cultural hacia la comunidad;

Que, en aplicación del artículo 20°, numeral 20.3 de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través de la Oficina de Programación e Inversiones mediante Memorando N° 081-2012-OGPP-OPI, de fecha 05 julio de 2012, ha solicitado la aprobación del Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio de Investigación e Innovación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga- distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga-Ayacucho", con código **SNIP 202497**;

Que, el expediente presentado contiene el anexo SNIP 16 pautas para la elaboración de informes técnicos y el Formato SNIP 09, a través del cual se ha declarado viable el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio de Investigación e Innovación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga-distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga-Ayacucho", por el monto total de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECIOCHO Y 62/100 NUEVOS SOLES (S/. 9,979,118.62), debiendo aprobarse de dicho estudio por acto resolutivo, en armonía con la normas del Sistema Nacional de Inversión Pública;

RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR el Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio de Investigación e Innovación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga - distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga-Ayacucho", por el monto total de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTINUEVE MIL CIENTO DIECIOCHO Y 62/100 NUEVOS SOLES (S/. 9,979,118.62), con código **SNIP 202497**, con sujeción a las disposiciones previstas en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) y demás normas conexas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. OSWALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General (e)

C.C.
Archivo
Interesado
HHA/rsor